

Rechaza solicitud de reingreso al país.

RESOLUCION N° 116

SANTIAGO, 23 SET. 1977 TOMO RAZON

23 SET. 1977

VISTOS: La petición de ~~reingreso~~ reingreso al te
rritorio nacional formulada por la ciudadana chilena
ERIKA CECILIA HENNINGS CEPEDA, a través del Consula-
do General de Chile en París (Francia); la Providen-
cia N°11685, de 02 de agosto del año en curso del Mi-
nisterio de Relaciones Exteriores; lo expuesto por los
Servicios de Seguridad; lo establecido en el artículo
3° del D. L. N° 81, de 1973, y

CONSIDERANDO:

1° Que en virtud de lo dispuesto en el
Decreto de Interior N° 1758, de 29 de octubre de 1974,
la recurrente fue afectada con la medida de Expulsión
del País, de conformidad a las facultades que confie-
re el artículo 2° del D. L. N° 81, de 1973;

2° Que, aún subsisten las razones que
determinaron la adopción de las medidas que afectan al
peticionario, por lo que su regreso a Chile compromete
ría la seguridad nacional;

3° Que, siendo facultad privativa del Mⁱ
nisterio del Interior autorizar o denegar las solitu-
des de reingreso al territorio nacional de personas que,
de un modo u otro, representen un peligro para los al-
tos intereses del Estado; y

4° Que, en uso de la facultad que confie-
re el inciso segundo del artículo 3° del citado Cuerpo
Legal.

RESUELVO:

No ha lugar por razones de seguridad nacio-
nal a la solicitud de reingreso al territorio nacional,
formulada por la ciudadana chilena ERIKA CECILIA HENNINGS
CEPEDA.

Tómese razón y comuníquese su rechazo a la
interesada por intermedio del Ministerio de Relaciones
Exteriores.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
General de División
Ministro del Interior